



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 203-2022-DIGA

Callao, 14 de octubre del 2022

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos, el Expediente N° 2009326 y la Resolución Directoral N° 140-2022-DIGA de fecha 23 de junio de 2022 mediante el cual se otorgó a Don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO licencia por enfermedad con goce de haber.

CONSIDERANDO:

Que, en la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 125-2022-DIGA de fecha 23 de junio de 2022, se señala que Don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO es personal administrativo nombrado, siendo lo correcto señalar que se trata de un servidor administrativo contratado, siendo lo correcto mencionar que el citado personal es contratado.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece; “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, en atención al citado dispositivo, la administración tiene facultad de corregir errores de tipo material o aritmético, con efecto retroactivo, siempre que cumplan las condiciones de alterar su contenido sustancial ni afectar el sentido de la decisión.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el resolutivo N° 1 de la Resolución Directoral N° 140-2022-DIGA de fecha 23 de junio de 2022 mediante el cual se otorgó a Don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO licencia por enfermedad con goce de haber, quedando inalterables los demás extremos de la citada Resolución:

Extremo del Resolutivo 1:

DICE:

1. **OTORGAR**, a Don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

DEBE DECIR:

1. **OTORGAR**, a Don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO, personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora